



**COLEGIADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

DR. JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES – PRESIDENTE

DRA. GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA – VICEPRESIDENTA

DR. JOSE WILMER FUENTES RUIZ – SECRETARIO RELATOR

INFORME DE GESTIÓN

2023

PRESENTACIÓN

Señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; señores Directivos, señores delegados de la Asamblea General, y a todos los señores agremiados.

El colegiado de la Junta de Vigilancia elegido para el periodo 2022-2023; (08-04-2022 al 02-04-2024); en pleno estamos en funciones en virtud del voto democrático institucional y a la confianza depositada en nuestras personas por todos los agremiados con sus votos con la finalidad de realizar un trabajo de control y de fiscalización; preferentemente predictivo, preventivo y en todo caso correctivo; cuyas labores son parte de nuestras funciones y atribuciones de conformidad con los Artículos N° 41°, N° 42°, N° 43°; en concordancia con el segundo párrafo del Artículo N° 15°, N° 23°, N° 72°, N° 73°, N° 74°, N° 75° y N° 76° del Estatuto de la Orden y artículo N° 7°, inciso k, Artículo N° 12°; del Reglamento de la CPSA; y en cumplimiento del Estatuto; el cual en su Artículo N° 14° inciso D) Numeral 2°; dispone que es nuestra obligación presentar el INFORME de GESTIÓN ante la Asamblea General Ordinaria del mes de octubre; por tal motivo presentamos a ustedes de manera muy sucinta dicho informe de gestión del Colegiado de la Junta de Vigilancia del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; precisando que el detalle de nuestra labor de forma más extensa está contenida en el documento impreso que de forma oportuna se ha entregado a Secretaria general; así como también está publicado en la Página Web del CAL.

Este Colegiado mediante el respectivo plan de trabajo del mes de marzo se informó a la Asamblea General de forma oportuna que se Implementará lo siguiente:

1. Una atención personalizada a todos los miembros agremiados de la orden; así como al personal que labora para el CAL; que permita conocer sus reclamos e inquietudes, quienes también con sus aportes de solución mediante sus participaciones directas; servirán para mejorar las labores de control y fiscalización del Colegiado de la Junta de Vigilancia.
2. Controlar y fiscalizar la calidad total de los servicios que el personal del CAL brinda a todos sus agremiados y al público en general; con la finalidad de verificar la idoneidad del servicio prestado.
3. Controlar y fiscalizar todos los ingresos económicos por todo concepto; tales como dictado de cursos, diplomados, arrendamientos, recaudación por conceptos de papeletas, incorporaciones, el 5% de los costos procesales, aportes, cuotas mensuales, entre otros ingresos.
4. Controlar y fiscalizar todos los gastos efectuados.
5. Impulsar la reestructuración institucional proponiendo la optimización del uso de los recursos del Colegio de Abogados de Lima, tanto de personal, logística y de infraestructura y de un buen sistema de informática, que permita su racionalización y exigir mejor atención y servicio hacia los miembros de la orden.
6. Ejecutar una política de seguimiento y control de las acciones de fiscalización para garantizar su cumplimiento y éxito.
7. Culminar con el proyecto del Reglamento de organización y funciones (ROF); del Colegiado de la Junta de Vigilancia; para ser aprobado por la Asamblea General.
8. Conforme lo dispone el estatuto se debe precisar y resaltar que el Colegiado de la Junta de Vigilancia es un órgano de control y fiscalización; más no es un órgano sancionador ni mucho menos disciplinario; siendo la Dirección de Ética profesional; la encargada de los procedimientos disciplinarios sancionadores; y la Dirección de Defensa Gremial; quien se encarga de llevar a cabo los procedimientos cuando se afecta el patrimonio del CAL.

Ante cualquier denuncia de parte o de oficio, se emitirán los respectivos acuerdos que deben identificar de forma debida al destinatario; con nombre completo de ser necesario cargo que

ostenta y número del CAL; el requerimiento debe ser entendible, claro y preciso; para que pueda ser debidamente absuelto y cumplido; en aplicación del debido proceso; debe contener el respectivo apercibimiento que en caso de no cumplir con lo requerido dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles de recepcionado; se procederá conforme al inciso d) del artículo N° 42° en concordancia con el segundo párrafo del artículo N° 15° del Estatuto de la Orden; solicitando la convocatoria de Asamblea General; para dar cuenta de la vulneración de normas internas; sin perjuicio de comunicar a la Dirección de Ética Profesional; así como a la Dirección de Defensa gremial; para las acciones que estimen pertinente.

 *Colegio de Abogados de Lima*


JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


JOSÉ WILMER FUENTES RUIZ
Secretario Relator de la Junta de Vigilancia

I. **MARCO NORMATIVO:**

1.1 **LA NATURALEZA Y LA RAZÓN DE EXISTENCIA DEL COLEGIADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTÁN DEBIDAMENTE CONTEMPLADA EN EL ESTATUTO DEL CAL:**

1.1.1 Artículos N° N° 41°, N° 42°, N° 43°; en concordancia con el segundo párrafo del Artículo N° 15°, N° 23, N° 72°, N° 73°, N° 74°, N° 75° y N° 76° del Estatuto de la Orden y artículo N° 7°, inciso k, Artículo N° 12°; del Reglamento de la CPSA.

1.1.2 El presente Informe de Gestión; está sustentado en el Artículo N° 14° inciso D) Numeral 2°; del Estatuto de la Orden.

1.2 Todos los actos procesales administrativos del colegiado de la junta de vigilancia del ilustre colegio de abogados de lima; son adecuados a los principios de la ley N° 27444; del procedimiento administrativo general; en estricta aplicación del artículo N° 20° de nuestra Constitución Política; al ser nuestra institución gremial autónoma con personalidad de derecho público.

1.2.1 Nuestra Constitución Política en su artículo N° 20° prescribe que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. (...).

1.2.2 La Ley N°27444.

1.3 Todos los actos procesales administrativos del colegiado de la Junta de Vigilancia del ilustre colegio de abogados de lima; son adecuados a la ley N° 27444 y al Código Procesal Civil de forma supletoria.

II. **IDENTIFICACIÓN CONSTITUCIONAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN INSTITUCIONAL:**

3.1 La constitución Política del Perú en el Artículo 20; considera a los colegios profesionales como instituciones autónomas con personalidad de derecho público. (...).

3.2 La Ley N° 1367; de creación; del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; precisa que es Institución Oficial.

3.3 El Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2013, en su artículo N° 1; establece que el CAL; es una Institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente; (...); el artículo N° 41; dispone que la Junta de Vigilancia es el Órgano de Fiscalización Institucional y está conformado por tres colegiados titulares electos; y el artículo N° 43; precisa que la Junta de Vigilancia adoptará sus acuerdos por mayoría; (...) y dará cuenta a la Asamblea General; en ese sentido, el Colegio de Abogados de Lima; tiene como Órgano de fiscalización Institucional a la Junta de Vigilancia, la cual se rige por el Estatuto del CAL.

III. INFORME DE LA GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO DE FORMA OPORTUNA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL:

ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADA:

5.1 **ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE ACUERDOS, QUE SUSTENTAN LA LABOR DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:**

5.1.1 **DESDE EL 08-04-2022 AL 31-12-2023:**

PERIODO DEL	08/04/2022-31-12-2022
ACUERDOS EN MAYORÍA	138
ACUERDOS EN UNANIMIDAD	680
TOTAL, ACUERDOS	818
DIRECCIONES	TOTAL, ACUERDOS
DECANATO (DEC)	97
VICEDECANATO (VD)	10
SECRETARIA GENERAL (SG)	75
ECONOMÍA (DE)	177
ACADEMICA (DAYPC)	35
COMISIONES (DCYC)	12
ÉTICA (DEP)	36
DEFENSA GREMIAL (DDG)	49
COMUNICACIONES (DCYJ)	33
BIENESTAR SOCIAL (DBS)	61
BIBLIOTECA (DBYCD)	13
EXTENSION SOCIAL (DESYP)	23
DDHH	10
CPSA	79
COMITÉ ELECTORAL (CE)	19
COORDINADORA DE DELEGADOS (COORDELE)	19
RECURSOS HUMANOS (RRHH)	12
	760

5.1.2 **DESDE EL 01-01-2023 AL 26-10-2023:**

ACUERDOS EN MAYORÍA	28
ACUERDOS EN UNANIMIDAD	280
TOTAL, ACUERDOS	308
DIRECCIONES	TOTAL, ACUERDOS
DECANATO (DEC)	38
VICEDECANATO (VD)	4
SECRETARIA GENERAL (SG)	35
ECONOMÍA (DE)	87
ACADEMICA (DAYPC)	11
COMISIONES (DCYC)	2
ÉTICA (DEP)	5
DEFENSA GREMIAL (DDG)	19
COMUNICACIONES (DCYJ)	8
BIENESTAR SOCIAL (DBS)	38
BIBLIOTECA (DBYCD)	4
EXTENSION SOCIAL (DESYP)	4
DDHH	1
CPSA	36
COMITÉ ELECTORAL (CE)	6
COORDINADORA DE DELEGADOS (COORDELE)	7
RECURSOS HUMANOS (RRHH)	3
	308

5.2 ACCIONES DE GESTIÓN INMEDIATA REALIZADAS MEDIANTE ACUERDOS POR CADA DIRECCIÓN (ACUERDOS EMBLEMÁTICOS):

La Junta de Vigilancia en atención a las atribuciones y facultades establecidas en su marco normativo interno, en cumplimiento del plan de trabajo como medidas de gestión inmediata desde el 08-04-2022 al 26-10-23; ha adoptado en total 1,068; acuerdos como se ha detallado estadísticamente de forma precedente; sobre todo los que están referidos a temas económicos y de ayuda a los agremiados; así tenemos solo por citar algunos acuerdos requeridos a las Direcciones, órganos del CAL y otros de forma muy resumida siendo los siguientes:

5.2.1 **DECANATO:**

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 487-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato; corriendo traslado de la contestación contenida en la Carta N° 162-2023-CAL/DCIJ; recepcionada el 6 de septiembre de 2023; emitida por el Dr. Simeón Huancahuari Flores; Director de Comunicaciones e informática Jurídica; a la oficina del colegiado de la Junta de Vigilancia; para que realice las acciones necesarias.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 490-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato con la finalidad de poner de conocimiento sobre los requerimientos que le estamos efectuando al Colegio del Comité Electoral; con el fin que tomen las acciones pertinentes como Junta Directiva para lo cual le adjuntamos la documentación de los requerimientos efectuados al comité electoral.

Cabe precisar que como colegiado de la Junta de Vigilancia dentro de nuestras funciones es velar por el irrestricto cumplimiento del Estatuto; tomando en consideración que el Comité Electoral ha iniciado sus funciones desde el día 03 de julio del presente año y la agremiación debe tener conocimiento de los avances que ha realizado el comité electoral puesto que si no se visualiza los avances será necesario efectuar la respectiva convocatoria a los accesitarios; salvo mejor parecer. Con conocimiento de la Comisión de Coordinación de Delegados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 492-2023-JV-CAL.

Poner de conocimiento de Decanato; que la denuncia contra el abogado agremiado DENUNCIADO: ROGERS ANIBAL SULCA BAEZ; con Registro CAL N° 16877; ha sido ingresada a la Dirección de Ética Profesional en fecha 08-04-2022. Atendiendo que la Dirección de Ética Profesional nos envía el documento materia de debate el 11-09-2023; con el fin de ratificar la precitada denuncia administrativa. Cabe precisar que el procedimiento debe mantener su curso, a pesar de ello el colegiado de la Junta de Vigilancia; atiende la solicitud de la Dirección de Ética Profesional en la ratificación.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 458-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Decano de la Orden y a la Dirección Académica y de Promoción Cultural; a efectos de solicitar se gestione la aprobación mediante Acuerdo de Junta Directiva de un diplomado gratuito al año; para los defensores sociales que cumplan cabalmente su labor ad honorem; previa comprobación, como reconocimiento al servicio prestado de forma ad honorem.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 444-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a Decanato de la Orden; con copia a la Dirección de Economía; con la finalidad que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; las acciones predictivas programadas para el CECAL; tales como cercos perimetrales, refacciones, arreglos, restauraciones y cualquier proyecto a futuro en beneficio del Gremio.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 418-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato; corriendo traslado de la carta N° 042-2023-SUTCAL-JD; recepcionada el 04 de julio de 2023; solicitando informar al colegiado de la Junta de Vigilancia; de forma integral el procedimiento de despido del referido cese colectivo; sustentado con los respectivos documentos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 430-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato; solicitando la realización de un evento académico importante en la sede de Lima Norte del CAL; del tipo Conferencia Magistral; teniendo en cuenta también el aniversario del CAL; debiendo efectuarse las coordinaciones necesarias para llevar a cabo dicho evento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 416-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato; con copia a la Dra. Rosmery Martha Rondón Barriga; Coordinadora de la Dirección Académica y de Promoción Cultural; adscrita a Decanato; Informar al colegiado de la Junta de Vigilancia; todas las gestiones que se ha realizado para llevar a cabo la regularización de las autorizaciones de funcionamiento del centro de conciliación del CAL; así como también informar todas las gestiones de regularización de los cursos de conciliación; que estaban pendientes de ser concluidos; a pesar del pago realizado por parte de agremiados y público en general; quienes venían efectuando una serie de reclamos al respecto.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°024-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Dirección de Economía para que informe al Colegiado de la Junta de Vigilancia; cuánto es el presupuesto ejecutado por la Dirección de Comisiones y Consultas en el ejercicio 2022, asimismo, cuánto del mismo presupuesto fue ejecutado por el director saliente Sergio Córdova y cuanto por el Director actual Dr. Luis Molero Coca; en el precitado periodo.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 117-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Decano de la orden; con la finalidad de que indique cual sería el sustento o el financiamiento económico de la nueva sede que se construirá en el inmueble en mención. Estando a la carta N° 048-2023-DEC-CAL, del 21 de febrero de 2023; emitida por el Dr. Cesar Humberto Bazán Naveda; Decano de la Orden, donde informa que el uso que se le dará al Inmueble ubicado en Av. Santa Cruz 254-258 San Isidro; donde se comunica que se levantará una nueva sede.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 127-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Decanato; para que solicite a la Marina de Guerra del Perú; la tasación del inmueble ubicado avenida Santa Cruz 254-258 San Isidro; en referencia a la carta 034-2023-JV-CAL; debiendo remitir copias de la precitada tasación al colegiado de la Junta de Vigilancia.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 450-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía con la finalidad de poner de conocimiento que la abogada, agremiada y Exvicepresidenta del colegiado de la Junta de Vigilancia; Ada Zenaida Borja León; está reclamando el pago de supuestas dietas correspondientes a las actas del mes de mayo y junio – 2023; N° 33-2023-JV-CAL, N° 34-2023-JV-CAL, N° 35-2023-JV-CAL y N° 36-2023-JV-CAL; de las cuales solo ha firmado el Acta N° 34-2023-JV-CAL; faltando firmar las otras tres actas. Precisándose que la dieta del mes de mayo-2023; se le ha sido cancelado de forma íntegra; siendo el pago por mes; mas no por acta.

5.2.2 VICEDECANATO:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°006-2023-JV-CAL

Remitir Carta a Vicedecanato con la finalidad de que informe al colegiado de Junta de Vigilancia, a que entidades públicas y privadas se les está solicitando convocatoria con fines de trabajo. Asimismo, una vez remitida la información no solo se cuelgue en la página del CAL, sino que además se envíe al correo de cada agremiado para conocimiento y fines.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 105-2023-JV-CAL

Remitir carta a Vicedecanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; cual es la finalidad de la compra del scanner de última generación que han adquirido para esa Dirección; así como el costo.

5.2.3 SECRETARIA GENERAL:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 503-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaría General; con copia a Recursos Humanos; que en relación al Informe N° 297-2023-CAL-SG-OP; recepcionado el día 17 de agosto de 2023; emitido por LA Licenciada Sonia Miranda Retamozo; Jefa de la Oficina de personal; dirigida al Colegiado de la Junta de Vigilancia; con el asunto Reincorporación del Personal; Cedula de Notificación Exp. N° 122163-2023-MTPE/1/20.2. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; un informe completo debidamente documentado detallando de forma histórica y secuencial lo siguiente:

Respecto al trámite de todo lo relacionado al procedimiento de despido de todos los trabajadores realizados desde el 01-07-2023; debidamente documentado desde el inicio hasta el final incluyendo la reposición de los trabajadores repuestos.

Respecto al trámite de todo lo relacionado al procedimiento que ha dado origen al Expediente N° 122163-2023-MTPE/1/20.2; el cual ha sido citado en el Informe N° 297-2023-CAL/SG-OP; debidamente documentado desde el inicio hasta el final incluyendo la reposición de los trabajadores repuestos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 498-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaria General; con copia a Recursos Humanos; para que en el plazo de 72 horas de ser notificados con el presente acuerdo; remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; la relación completa de trabajadores del CAL; que están en planilla; tanto contratados; así como estables; con nombres y apellidos; D.N.I.; área, Dirección u Órgano de labores, puesto de labores; remuneración mensual que perciben. Bajo apercibimiento de responsabilidad funcional.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 496-2023-JV-CAL.

Correr traslado a Secretaria General con copia a Recursos Humanos de la Carta N° 304-2023-DBS-CAL-AS; recepcionada el 07 de septiembre de 2023; emitida por el Dr. José Gabriel Baldoceca Mendocilla; Administrador de la CPSA; en irrestricto cumplimiento del debido proceso.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 483-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaria General con copia a RR. HH.; precisando que respecto a la Carta N° 298-2023-DBS-CAL/AS; recepcionada 05 de septiembre de 2022; emitida por el Administrador de la CPSA; Dr. Luis Gabriel Baldoceca Mendocilla; con el asunto; Descargo; en relación a la carta S/N del 25-08-2023; cuya queja fue presentada por miembro la miembro de la CPSA Rosa Espinoza; se siga con el procedimiento de investigación; de acuerdo a las normas internas y a las leyes vigentes; respetando el debido procedimiento en todos sus extremos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 476-2023-JV-CAL

Remitir carta a Secretaria General; con copia a Recursos Humanos y a la Dirección de Bienestar Social; corriendo traslado de la carta S/N; recepcionada el 25 de agosto de 2023; emitida por la abogada agremiada y miembro del comité de administración de la CPSA; Dra. Rosa Haydee Espinoza Quispe; dirigida a la Licenciada Sonia Miranda Retamozo; Jefa de Recursos Humanos; con el asunto: *solicito que se investigue y se aplique medida disciplinaria al Dr. José Baldoceca trabajador del CAL; motivo el cual sufrí agravio verbal hacia mi persona el día 21 de agosto de 2023, en las instalaciones de la CPSA.*

En cumplimiento del irrestricto respeto al debido proceso; derecho a la Defensa y contradicción; pueda tomar acciones al respecto y lo que estime conveniente sobre la referida denuncia; debiendo adjuntarse copia de dicha carta; con conocimiento de la agremiada Dra. Rosa Haydee Espinoza Quispe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 477-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaria General; con la finalidad que pueda dar instrucciones al área de REGISTRO; para que remita al colegiado de la Junta de Vigilancia el padrón de los agremiados hábiles en formato Excel y PDF de LOS TRES ULTIMOS PROCESOS ELECTORALES; así mismo remitir en formato Excel y PDF al colegiado; el padrón de los abogados hábiles a la fecha.

Adjuntar al presente acuerdo; la carta N° 229-2023-DE/CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 440-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a Secretaria General; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la relación detallada de trabajadores cesados el 1 del mes de julio de 2023.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 431-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaria General; corriendo traslado de la carta N° 043-2023-SUTCAL/JD; recepcionada el 06 de julio de 2023; emitida por la Señora Gloria Ysabel casas Arias; Secretaria General del Sindicato SUTCAL; con la finalidad que se informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si se ha cumplido con el debido procedimiento legal del cese colectivo invocado; con la finalidad de evitar futuras reposiciones laborales.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 119-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaria General; para que remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; Listado detallado por nombres y apellidos, la dirección donde laboran, la función específica que desempeñan y el monto de sus remuneraciones mensuales de todos los trabajadores contratados en la planilla del CAL desde 08-04-22 a la fecha.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 440-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a Secretaría General; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la relación detallada de trabajadores cesados el 1 del mes de julio de 2023.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 431-2023-JV-CAL.

Remitir carta a Secretaría General; corriendo traslado de la carta N° 043-2023-SUTCAL/JD; recepcionado el 06 de julio de 2023; emitida por la Señora Gloria Ysabel Casas Arias; Secretaria General del Sindicato SUTCAL; con la finalidad que se informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si se ha cumplido con el debido procedimiento legal del cese colectivo invocado; con la finalidad de evitar futuras reposiciones laborales.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°528-2022-JV-CAL

Remitir Carta a Secretaría General solicitando la planilla de trabajadores del CAL tanto de personal estable; así como de contratados y Locadores de servicios por cada Órgano o Dirección.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°451-2022-JV-CAL

Remitir carta a Secretaría General solicitando que informen al Colegiado de la Junta de Vigilancia sobre las sesiones que realizan cada mes la Junta Directiva, y los demás órganos del CAL; incluyendo el Colegiado de la Junta de Vigilancia.

5.2.4 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 505-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a Contabilidad; con el proyecto del presupuesto del colegiado de la Junta de Vigilancia para el año 2024; de acuerdo a los requerimientos y necesidades para que la Junta de Vigilancia desarrolle su labor de fiscalización.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 499-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; para que en el plazo de 72 horas de ser notificados con el presente acuerdo; remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; la relación completa de Locadores del CAL; con nombres y apellidos, D.N.I.; área, Dirección u Órgano de labores, monto mensual que perciben por los servicios prestados. Bajo apercibimiento de responsabilidad funcional.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 488-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía con copia a Decanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si es que efectivamente se ha cumplido con la restitución del bien; tal como expresamente se detalla en la carta N° 162-2023-CAL/DCIJ; emitida por el Director de Comunicaciones e Informática Jurídica Dr. Simeón Huancahuari.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 493-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; reiterando y solicitando; que dentro del plazo de cinco días; Informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si a la fecha de notificados con este acuerdo; el Expresidente del Comité Electoral; Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989; ha cumplido con rendir cuentas de forma idónea por el monto pendiente de S/16,500.00; conforme al Informe N° 010-2023-CONTA/DE/CL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 484-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; REITERANDO informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si el Expresidente del Comité Electoral; Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989, a la fecha ha cumplido con rendir cuenta de forma debida mediante facturas y boletas de pago; sobre la totalidad del dinero entregado por el monto de S/215,000.00; para llevar a cabo las elecciones del 27-02-2022, 05-03-2022 y 26-03-2022; conforme al requerimiento contenido en la CARTA 114-2022-DE-CAL: del 28-03-2022.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 472-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; solicitando dar instrucciones a la Administración General; (en su calidad de custodio de los bienes patrimoniales del CAL); para que dentro del plazo de cinco días; remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el ACTA de CONFORMIDAD de RECEPCION de la Obra Civil; correspondiente a la construcción del cerco perimétrico frontal del CECAL; conforme a la Carta N° 220-2023-DE/CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 478-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Dirección de Economía para que cumpla con remitir en formato PDF; al colegiado de la Junta de Vigilancia todas las copias de todos los comprobantes de pago; tales como boletas y

facturas de todos los gastos de **caja chica** desde el 01-01-2018; hasta la fecha de recepción del presente acuerdo; conforme a lo requerido con nuestro ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 446-2023-JV-CAL; debiendo adjuntarse copias de las cartas N° N° 214-2023-JV-CAL; Carta N° 231-2023-DE/CAL y Carta N° 158-2023-CONT/DE/CAL; así como copia certificada del ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 446-2023-JV-CAL

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 479-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación; solicitando que atienda las necesidades urgentes de la **Sede San Lázaro ubicada en la galería San Lázaro, Av. Carlos Izaguirre N° 216; Piso 2; Oficinas 2 A, 30, 31 y 32; Distrito Independencia:**

Contratación de personal de limpieza y mantenimiento.

Habilitación de una caja para pagos en efectivo.

Instalación de vitrina para la exhibición y venta de las medallas y solaperas.

Colocación de dos toldos; con sus respectivas sillas; uno en la ventanilla de caja y otro en la fila de espera para los abogados; con la finalidad de dar comodidad a los agremiados; mientras están en espera de realizar sus trámites o pagos.

Adquisición de tres camarsa web para instalar en computadora para que los abogados agremiados puedan realizar sus audiencias virtuales.

Mantenimiento y reparación del microondas existente; en todo caso adquisición de microondas nuevo.

Adquisición de un ventilador de Pedestal.

Adquisición de materiales de limpieza para mantenimiento de la sede.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 467-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; solicitando dar instrucciones a la Administración General; (en su calidad de custodio de los bienes patrimoniales del CAL); para que dentro del plazo de cinco días; remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el ACTA de CONFORMIDAD de RECEPCION de la Obra Civil; correspondiente a la construcción del cerco perimétrico frontal del CECAL; conforme a la Carta N° 215-2023-DE/CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 469-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; solicitando Informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si a la fecha el Expresidente del Comité Electoral; Dr. Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989; ha cumplido con rendir cuentas de forma idónea por el monto pendiente de S/16,500.00; A tenor del propio Informe N° 010-2023-CONTA/DE/CL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 447-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; corriendo traslado de la Carta S/N; recepcionada el 25 de julio de 2023; emitida por la abogada Ada Zenaida Borja León; mediante la cual solicita pago de dieta de las actas N° 33-2023-JV-CAL; Ordinaria; del 24-05-2023; N° 34-2023-JV-CAL; del 24-05-2023; extraordinaria, N° 35-2023-JV-CAL; del 31-05-2023 y N° 36-2023-JV-CAL; del 07-06-2023; para que la Dirección de Economía resuelva y se le responda conforme a las disposiciones internas de nuestra institución gremial. Preciséndose que a la fecha la Exvicepresidenta solo ha firmado el Acta N° 34-2023-JV-CAL; faltando firmar las otras tres actas.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 450-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía con la finalidad de poner de conocimiento que la abogada, agremiada y Exvicepresidenta del colegiado de la Junta de Vigilancia; Ada Zenaida Borja León; está reclamando el pago de supuestas dietas correspondientes a las actas del mes de mayo y junio – 2023; N° 33-2023-JV-CAL, N° 34-2023-JV-CAL, N° 35-2023-JV-CAL y N° 36-2023-JV-CAL; de las cuales solo ha firmado el Acta N° 34-2023-JV-CAL; faltando firmar las otras tres actas. Preciséndose que la dieta del mes de mayo-2023; se le ha sido cancelado de forma íntegra; siendo el pago por mes; mas no por acta.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 451-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con la finalidad que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la cantidad total de abogados que se encuentran hábiles; así como la cantidad de abogados inhábiles; a la fecha del informe y qué acciones se están tomando a efectos del cobro respectivo a todos los abogados que se encuentran inhábiles y que no están al día en el pago de las cuotas

gremiales a las que están obligados; teniendo en cuenta a que estamos cerca a las próximas elecciones.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 452-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; solicitando informe al colegiado de la Junta de Vigilancia lo siguiente: 1) La cantidad de abogados que no concurrieron a votar en las tres últimas elecciones, 2) El monto total por las multas que se impusieron a los agremiados por no asistir a votar y 3) Si ya se efectuó el cobro total de las multas a todos los abogados que no asistieron a votar en las tres últimas elecciones.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 446-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia de forma detallada todos los gastos de caja chica de todas las Direcciones incluyendo la Junta de Vigilancia; desde el 01-01-2018 a la fecha del informe; cuyo informe debe venir debidamente sustentado y soportado con las copias de sus respectivos comprobantes de pago tales como boletas de pago y facturas.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 434-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación; solicitando lo siguiente:

Adquisición de 03 cámaras con sus respectivos audífonos; para la sede Lima Centro; las cuales se necesitan para ser usadas en las computadoras de las cabinas de internet; con el fin de que los agremiados puedan hacer uso de dichos equipos para sus audiencias virtuales.

Adquisición de 01 Pack Jurídico; en formato Word; para uso en la sede Lima centro; con modelos de demandas judiciales, denuncias administrativas y penales; así como de todo tipo de recursos judiciales, administrativos; con la finalidad de apoyar a los agremiados de la sede Lima Centro.

Se realicen las gestiones necesarias para habilitar en el sistema de las cajas de cobranzas la forma de pago en efectivo.

Que a la brevedad posible; se adquiera un nuevo y moderno software para tener interconectadas las tres sedes de casillas (Miraflores, Lima centro y Lima Norte); debido a que el sistema actual es de data 2004; muy antiguo; que da muchos inconvenientes para el desempeño de las labores diarias del área de casillas.

Qué; a la brevedad posible se repare el Refrigerador de conservación de alimentos para conservación correcta de alimentos del personal de la Oficina de Lima centro; o en todo caso que se adquiera un refrigerador nuevo a la brevedad posible.

Qué; a la brevedad posible se proceda con el pintado de los servicios higiénicos de la sede Lima centro.

Qué; se realicen las gestiones necesarias y a la brevedad posible para acondicionar un ambiente adecuado para uso de comedor del personal de la sede Lima centro.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 436-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la dirección de Economía con copia al área de contabilidad; solicitando la asistencia del señor Contador General a la sesión del colegiado de la Junta de Vigilancia a llevarse a cabo el día 26-07-23; con la finalidad que informe al colegiado de forma detallada y pormenorizada toda la información que ha sido remitida al Colegiado mediante la Carta N° 164-2023-DE-CAL; del 06-07-2023; así como el Informe N° 016-2023-CONT-DE-CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 437-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; que respecto a la Carta N° 177-2023-DE-CAL; informar al colegiado de la Junta de Vigilancia si ya se han culminado las obras respecto al cerco perimétrico del CECAL; de ser así remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia; el acta de recepción de obra civil; así mismo remitir al colegiado copias de las facturas debidamente canceladas por dicha obra.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 422-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; solicitando informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si el Expresidente del Comité Electoral; Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989, a la fecha ha cumplido con rendir cuenta de forma debida mediante facturas y boletas de pago; sobre la totalidad del dinero entregado por el monto de S/215,000.00; para llevar a cabo las elecciones del 27-

02-2022, 05-03-2022 y 26-03-2022; conforme al requerimiento contenido en la CARTA 114-2022-DE-CAL: del 28-03-2022.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 423-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a contabilidad; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si todos los gastos realizados desde el 01-01-2018 hasta la fecha del informe; están debidamente sustentados con sus respectivos comprobantes de pago ya sea facturas y/o boletas de pago; porque son los únicos documentos que acreditan haberse realizado la compra o el gasto efectuado por parte del CAL; ello en virtud de lo que he podido apreciar que en los documentos que nos están enviando al colegiado solo hay proformas o se mencionan informes; pero no nos adjuntan facturas ni boletas de pago; de no existir factura y boletas de pago que nos informen cuales son los gastos realizados que no cuentan con dichos documentos; con la finalidad de realizar nuestra labor de control y fiscalización.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 424-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; a efectos que se adquiera con suma urgencia 07 computadoras de última generación para el Policlínico CAL con la finalidad de modernizar en lo que respecta a las Historias Clínicas para que estas sean digitalizadas y de acceso a los medios informáticos; para un mejor trabajo y celeridad en la atención en salud del gremio y público en general.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 425-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; con la finalidad que se cumpla con arreglar a la brevedad posible el tomógrafo del Policlínico CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 426-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; con la finalidad que se cumpla a la brevedad posible con arreglar y techar adecuadamente con material noble el tercer piso del Policlínico Cal

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 427-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección de Economía; con copia a la Dirección de Bienestar Social; con la finalidad que se cumpla con retirar y/o corregir el cableado eléctrico que se encuentra en condiciones inadecuadas en el techo del 3er piso del policlínico CAL, para evitar generar riesgo en el personal y pacientes.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 410-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a Decanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si el abogado, agremiado y Expresidente del comité electoral 2020-2021; Rogers Aníbal Sulca Báez; identificado con registro del CAL N° 16877; cumplió con devolver el monto de S/203,516.50 soles; que percibió para el pago de los respectivos gastos eleccionarios; quien bajo su presidencia debió llevar a cabo las elecciones del día 18 de enero de 2020 y del día 01 de febrero de 2020; pero habiéndose frustrado la realización de las precitadas elecciones; estaba y está en la obligación civil y ética de rendir cuentas y devolver el dinero percibido; pero de no haberlo hecho; se habría sustraído de su obligación de rendir cuenta y devolver dicho monto; causando grave perjuicio económico al CAL; vulnerando el estatuto de la orden y el código de ética de los colegios de abogados del Perú.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 413-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; y a la Dirección de Bienestar Social; con copia a Decanato; para que informen al colegiado de la Junta de Vigilancia lo siguiente:

Informe de forma detallada el balance de los ingresos y egresos del Policlínico del Colegio de Abogados de Lima, respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe.

Informe de forma detallada el balance de los ingresos y egresos de la sede Lima Norte del CAL; respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe.

Informe de forma detallada el balance de los ingresos y egresos de la sede Lima Centro del CAL; respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe.

Informe de forma detallada el balance de los ingresos del CECAL; respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe.

Informe los datos personales de todos los Locadores y asesores (externos e internos) que han sido contratados durante el periodo 01-01-2018; a la fecha del informe; información que deberá contener: los datos personales de cada uno, cargo, labores o servicios especificados que realizó o realiza, monto de dinero que cobró o que cobra por sus servicios profesionales; así como toda información relevante.

Informe de forma detallada de todos los ingresos por costos procesales del 5% a favor del CAL; al que por ley están obligados los litigantes; en las respectivas cortes superiores, respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe. Así mismo informar de forma detallada los Egresos por todos los gastos efectuados (honorarios, porcentajes; etc); para poder realizar estos cobros del 5% de costos procesales.

Informe de forma detallada todos los ingresos y egresos de todos los eventos académicos realizados en la sede principal del Colegio de Abogados de Lima; respecto al periodo comprendido: 01-01-2018; a la fecha del informe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 082-2023-JV-CAL

Remitir carta al Director de Economía con conocimiento a RRHH a efectos que emita informe al Colegiado de Junta de Vigilancia sobre el sustento de la diferencia de pagos de locadores y la diferencia de los montos en cargos similares

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 085-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Dirección de Economía para que detalle en que consiste los servicios especializados en manejo de redes para Decanato; realizados por el señor Jaime Antonio Carhuavilca Fabian ítem 2 (agosto-2022 S/3,500.00), ítem 3; (julio-22 S/1,866.66), ítem 25; (sep-22 S/ 3,500.00); ítem 9; (octubre-22 S/3,500.00); ítem 4; (nov-22 S/3,500.00), ítem 10; (dic-22 S/3,500.00); debiendo adjuntar el informe del trabajo efectuado, así como los resultados del mismo.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 410-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Economía; con copia a Decanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si el abogado, agremiado y Expresidente del comité electoral 2020-2021; Rogers Aníbal Sulca Báez; identificado con registro del CAL N° 16877; cumplió con devolver el monto de S/203,516.50 soles; que percibió para el pago de los respectivos gastos eleccionarios; quien bajo su presidencia debió llevar a cabo las elecciones del día 18 de enero de 2020 y del día 01 de febrero de 2020; pero habiéndose frustrado la realización de las precitadas elecciones; estaba y está en la obligación civil y ética de rendir cuentas y devolver el dinero percibido; pero de no haberlo hecho; se habría sustraído de su obligación de rendir cuenta y devolver dicho monto; causando grave perjuicio económico al CAL; vulnerando el estatuto de la orden y el código de ética de los colegios de abogados del Perú ACUERDO N°306-2022-JV-CAL

5.2.5 DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 486-2023-JV-CAL.

Remitir carta la Dirección Académica y de Promoción Cultural; solicitando programen y realicen mayor cantidad de diplomados en diversas áreas del derecho; en vista que lo que actualmente vienen realizando es insuficiente y no abarca especialidades de mayor demanda en el mercado Jurídico y de alta especialización. Precisándose que un colegio profesional como el nuestro justamente su razón de ser es educar, instruir capacitar y tecnificar a todos sus agremiados en todas las ramas del derecho y con diplomados de alta especialización; siendo el objetivo más importante la tecnificación jurídica de los abogados agremiados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 462-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección Académica y de Promoción Cultural para que de acuerdo a lo conversado y coordinado; pueda realizar un evento académico en la sede Lima Norte del CAL – Local San Lázaro; durante el mes de agosto 2023; en beneficio de todos los agremiados de Lima Norte.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 442-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección Académica y Promoción Cultural; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la relación de diplomados, cursos, conferencias, etc; programadas a partir del mes de agosto 2023 hasta culminar la presente gestión.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 445-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección Academia y Promoción Cultural; con la finalidad que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; los proyectos de descentralización de los diplomados y de esta manera se programen diplomados presenciales en las sedes de Lima Norte; Lima Centro y Lima Sur: para el beneficio de todos los agremiados de las tres sedes.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 405-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección Académica y de Promoción Cultural; con copia a Decanato; solicitando que en la sede de Lima Norte se programen eventos y cursos académicos; atendiendo a que la zona de Lima Norte es muy extensa existiendo una importante cantidad de abogados agremiados que por su residencia por las distancias y por sus múltiples labores se les hace inviable acudir a la sede central de Miraflores.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 458-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Decano de la Orden y a la Dirección Académica y de Promoción Cultural; a efectos de solicitar se gestione la aprobación mediante Acuerdo de Junta Directiva de un diplomado gratuito al año; para los defensores sociales que cumplan cabalmente su labor ad honorem; previa comprobación, como reconocimiento al servicio prestado de forma ad honorem.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 462-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección Académica y de Promoción Cultural para que de acuerdo a lo conversado y coordinado; pueda realizar un evento académico en la sede Lima Norte del CAL – Local San Lázaro; durante el mes de agosto 2023; en beneficio de todos los agremiados de Lima Norte.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 442-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección Académica y Promoción Cultural; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la relación de diplomados, cursos, conferencias, etc; programadas a partir del mes de agosto 2023 hasta culminar la presente gestión.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 445-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección Academia y Promoción Cultural; con la finalidad que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; los proyectos de descentralización de los diplomados y de esta manera se programen diplomados presenciales en las sedes de Lima Norte; Lima Centro y Lima Sur: para el beneficio de todos los agremiados de las tres sedes.

5.2.6 DIRECCIÓN DE DEFENSA GREMIAL:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 502-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Director de Defensa Gremial; Dr. Edison Raúl del Águila Denegri corriendo traslado de las cartas S/N recepcionadas en fechas 20 y 22 de septiembre -2023; emitidas por el abogado agremiado Dr. Víctor Alexander Moreno Otárola; para su conocimiento; remitiendo el informe correspondiente al colegiado de la Junta de Vigilancia; por haberse mencionado su nombre en las precitas cartas.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 501-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; para que remita un informe completo al colegiado de la Junta de Vigilancia; de todo lo relativo al área del comedor del CAL; debiendo fijar fecha de uso de dicho ambiente por parte del CAL; teniendo en cuenta que el poder Judicial mediante la sentencia contenida en la Resolución N° 07; del 05-09-2022; bajo el expediente 00569-2021-0-1817-SP-CO-01; y Resolución 09; del 02-11-2022; ha declarado lo siguiente:

"RESOLUCIÓN N° 07.- Miraflores, 05 de setiembre de 2022.- VISTOS: De la visualización del expediente electrónico, obra a fojas 3-42 y 389-393, el recurso de anulación presentado por FINESS ROSE S.A.C. (fojas 258-345, 545-632). Admitido a trámite mediante resolución N° 02, de fecha 10 de enero de 2022 (fojas 496-497), la parte emplazada COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, no cumplió con subsanar la inadmisibilidad decretada mediante la resolución N° 4, por lo que mediante resolución N° 05, de fecha 21 de junio de 2022 (fojas 639-642), se tiene por no absuelto el traslado del recurso de anulación de laudo arbitral. Realizada la vista de la causa, corresponde emitir la resolución respectiva. Interviniendo como ponente el Doctor Martel Chang, producida la votación de acuerdo a Ley, se procede a emitir la siguiente resolución. (...).

DECISIÓN: DECLARARON INFUNDADO EL RECURSO DE ANULACIÓN presentado por FINESS ROSE S.A.C., por la causal b) y d) del numeral 1 del artículo 63 del Decreto Legislativo N° 1071; En consecuencia, VÁLIDO EL LAUDO DE DERECHO de fecha 23 de julio de

2021 y la Resolución que resuelve el recurso post-laudo materializado en la Resolución N° 30, de fecha 08 de noviembre de 2021 (fojas 346-383). CON COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO. Notificándose y Oficiándose.- 85 SS. MARTEL CHANG RIVERA GAMBOA PRADO CASTAÑEDA MCH/scs".

RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE Miraflores, dos de noviembre del dos mil veintidós.- Visualizado los actuados electrónicos con la razón del área de Secretaría ingresado con registro N° 26485-2022 : téngase presente; y, ATENDIENDO: PRIMERO.- Mediante la razón de la referencia se informa que las partes han sido debidamente notificadas con la sentencia contenida en la resolución N° 7, de fecha 05 de setiembre de 2022 (que resuelve declarar infundado el recurso de anulación de laudo arbitral interpuesto). SEGUNDO.- Siendo así, al haber culminado el trámite del presente recurso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 123 del Código Procesal Civil, se deberá declarar concluido el trámite del mismo y poner en conocimiento de la institución arbitral que emitió el laudo copias certificadas de la sentencia antes mencionada y de la presente resolución. Por las consideraciones antes expuestas, SE DISPONE: 1. DECLARAR CONCLUIDO el trámite del presente recurso de anulación de laudo arbitral. 2. REMITIR a la institución arbitral correspondiente copias certificadas de la sentencia y de la presente resolución. 3. ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el Expediente Judicial Electrónico.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 495-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; con conocimiento de Decanato; solicitando lo siguiente:

1. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia la relación completa de todos los expedientes en curso a la fecha; tanto en la vía administrativa; así como en la vía Judicial; debiendo detallar el numero completo de cada expediente y el estado procesal; Juzgado y/o entidad pública.
2. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el respectivo informe de los montos económicos recuperados a las que hacen referencia las Cartas N° 193-2023-DDG/CAL y N° 232-2023-DDG-CAL; debidamente soportados con documentación idónea, fehaciente e irrefutable; que acrediten tales recuperos.
3. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el respectivo informe de todas las acciones legales concretas que ha efectuado contra el Expresidentes del Comité Electoral anterior; Dr. **Rogers Aníbal Sulca Baéz**; por el tema de la No devolución del dinero entregado por el monto de S/203, 516.50; conforme a los fundamentos de la Carta N° 195-2023-DE/CAL; de fecha 27-07-2023; y la Carta N° 128-2023-CONT/DE/CAL; del 21-07-2023; las cuales se adjuntan al presente acuerdo.
4. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el respectivo informe de todas las acciones legales concretas que ha efectuado contra el Expresidentes del Comité Electoral anterior; Dr. **Humberto Torres Bustamante**; por el tema de la no devolución del dinero; conforme a los fundamentos del informe; N° 010-2023-CONTA/DE/CL; el cual se adjunta al presente acuerdo.
5. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el respectivo informe de todas las acciones legales concretas que ha efectuado contra la Expresidenta del Comité Electoral anterior; Dra. **Mercedes Asunción Velazco Castillo** por su responsabilidad de no haber efectuado correctamente las respectivas elecciones para la elegir a la nueva Junta Directiva de ese entonces.
6. Remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el respectivo informe de todas las acciones legales concretas que ha efectuado contra los responsables por el caso de los cursos de conciliación N° 71 y 72.
7. Para que la Dirección de Defensa Gremial; cumpla con absolver e informar al colegiado de la Junta de Vigilancia; los requerimientos de los siguientes acuerdos:
Acuerdos N° 127-2022-JV-CAL, N° 128-2022-JV-CAL, N° 129-2022-JV-CAL, N° 471-2022-JV-CAL, N° 066-2023-JV-CAL, N° 072-2023-JV-CAL, N° 060-2023-JV-CAL, N° 659-2022-JV-CAL, N° 660-2022-JV-CAL, N° 411-2023-JV-CAL, N° 412-2023-JV-CAL, N° 454-2023-JV-CAL, N° 551-2022-JV-CAL, N° 684-2022-JV-CAL, N° 776-2022-JV-CAL, N° 482-2023-JV-CAL; conforme a los cargos de las cartas que se adjuntan al presente acuerdo.

Con conocimiento de Decanato.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 482-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; requiriendo que dentro del plazo de cinco días; inicie las respectivas acciones legales en la vía civil; contra el agremiado ROGERS ANÍBAL SULCA BÁEZ; con CAL N° 16877; Whatsapp N° 990594140; de forma adecuada; entiéndase citación a conciliar; e inmediatamente la interposición de la correspondiente demanda ante el órgano jurisdiccional CIVIL que corresponda; con las respectivas medidas cautelares acordes a la naturaleza de la acción que se interponga; respecto en todo lo relacionado al tema de la entrega de dinero por el monto total de S/ 203,516.50; cuyo dinero ha sido entregado en fechas 27-12-2019 y 09-01-2020; para los gastos de las elecciones de los días 18 de enero de 2020; así como del día 01 de febrero de 2020; cuyo monto aún no ha sido devuelto hasta la fecha a pesar de haber transcurrido

más de tres años. En razón de la última comunicación efectuada por la Dirección de Economía mediante la Carta N° 195-2023-DE/CAL; de fecha 27-07-2023; y la Carta N° 128-2023-CONT/DE/CAL; del 21-07-2023. Resultando que a la fecha no existen acciones concretas en la vía civil; por parte de la Dirección de Defensa Gremial; para la recuperación efectiva del monto de dicho dinero por el total de S/ 203,516.50.

Debiendo informar al colegiado de la Junta de Vigilancia en un plazo de cinco días de notificados con este acuerdo; la respectiva hoja de ruta y/o el respectivo cronograma de acciones a tomar; para la recuperación del monto total de S/ 203,516.50.

Bajo apercibimiento de responsabilidad funcional.

Con conocimiento de Decanato.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 468-2023-JV-CAL.

Remitir Carta a la Dirección de Defensa Gremial; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; la fecha en que estarán habilitados y operativos los ambientes y/o auditorios de la sede San Héctor para poder llevar a cabo diversos eventos académicos del CAL; en dicha sede de Lima Norte. Así mismo; remitir carta a la Dirección de Economía; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; la fecha en que estarán habilitados y operativos los ambientes y/o auditorios de la sede San Lázaro; para poder llevar a cabo diversos eventos académicos del CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 454-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; solicitando que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; las acciones legales tanto en la vía penal; en la vía civil; así como en la vía administrativa que se hubieran instaurado y que de existir tales acciones legales precisar el estado procesal de cada expediente que actualmente está en curso en dicha Dirección; en contra del abogado agremiado ROGERS ANÍBAL SULCA BÁEZ; con CAL N° 16877; por el caso de la NO devolución del dinero entregado en fechas 27-12-2019 y 09-01-2020; para los gastos de las elecciones de los días 18 de enero de 2020; así como del día 01 de febrero de 2020; por el monto total de S/203,516.50; En razón de la última comunicación efectuada por la Dirección de Economía mediante la Carta N° 195-2023-DE/CAL; de fecha 27-07-2023; y la Carta N° 128-2023-CONT/DE/CAL; del 21-07-2023; debiendo adjuntarse al presente acuerdo las precitadas cartas.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 441-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa gremial; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la cantidad de trabajadores cesados el 1 de julio de 2023; que han recurrido al poder judicial; demandando reposición laboral e indemnización por el referido cese.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 411-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; con copia a Decanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia el estado procesal de todas las acciones administrativas, legales y/o judiciales realizadas contra el abogado, agremiado y Expresidente del comité electoral 2020-2021; Rogers Aníbal Sulca Báez; identificado con registro del CAL N° 16877; sobre el cumplimiento de devolver el monto de S/203,516.50 soles; que percibió para el pago de los respectivos gastos eleccionarios; quien bajo su presidencia debió llevar a cabo las elecciones del día 18 de enero de 2020 y del día 01 de febrero de 2020; pero habiéndose frustrado la realización de las precitadas elecciones; estaba y está en la obligación civil y ética de rendir cuentas y devolver el dinero percibido; pero de no haberlo hecho; se habría sustraído de su obligación de rendir cuenta y devolver dicho monto; causando grave perjuicio económico al CAL; vulnerando el estatuto de la orden y el código de ética de los colegios de abogados del Perú.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 412-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; con copia a Decanato para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia lo siguiente:

Relación detallada de todos los procesos Judiciales que actualmente están en curso; con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; donde el Colegio de Abogados de Lima es parte ya sea como demandado o como demandante.

Relación detallada de todos los procesos administrativos sancionadores que actualmente están en curso; donde el Colegio de Abogados de Lima es parte ya sea como denunciado o como denunciante.

Relación detallada de todos los procesos Judiciales concluidos con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; donde el Colegio de Abogados de Lima ha sido parte ya sea como demandado o como demandante desde el 01-01-2016; a la fecha del informe.

Relación detallada de todos los procesos Judiciales concluidos con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; con resultados favorables al Colegio de Abogados de Lima; así como de los que tuvo como resultado desfavorable al Colegio de Abogados de Lima; desde el 01-01-2016; a la fecha del informe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 513-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; requiriendo que dentro del plazo de cinco días; inicie las respectivas acciones legales en la vía civil; contra el agremiado HUMBERTO TORRES BUSTAMANTE; con CAL N° 23989; Whatsapp N° 993 022 358; de forma adecuada; entiéndase citación a conciliar; e inmediatamente la interposición de la correspondiente demanda ante el órgano jurisdiccional CIVIL que corresponda; con las respectivas medidas cautelares acordes a la naturaleza de la acción que se interponga; respecto a: Carta N° 244-2023-DE-CAL; Carta N° 173-2023-CONT/DE/CAL, Informe N° 010-2023-CONT/DE/CAL; Carta N° 114-2022-DE/CAL, Carta N° 145-2023-CONT/DE/CAL; Carta N° 215-2023-DE-CAL; Carta N° 219-2023-DE/CAL, Carta N° 093-2023-DE-CAL; Carta N° 196-2023-JV-CAL, Carta N° 292-2023-JV-CAL, Carta N° 306-2023-JV-CAL, Carta N° 312-2023-JV-CAL, Carta N° 313-2023-JV-CAL; cuyas copias se adjuntan.

Debiendo informar al colegiado de la Junta de Vigilancia en un plazo de cinco días de notificados con este acuerdo; la respectiva hoja de ruta y/o el respectivo cronograma de acciones a tomar; para la recuperación del monto total que se menciona en el Informe N° 010-2023-CONT/DE/CAL; Bajo apercibimiento de responsabilidad funcional.

Con conocimiento de Decanato.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 411-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; con copia a Decanato; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia el estado procesal de todas las acciones administrativas, legales y/o judiciales realizadas contra el abogado, agremiado y Expresidente del comité electoral 2020-2021; Rogers Aníbal Sulca Báez; identificado con registro del CAL N° 16877; sobre el cumplimiento de devolver el monto de S/203,516.50 soles; que percibió para el pago de los respectivos gastos eleccionarios; quien bajo su presidencia debió llevar a cabo las elecciones del día 18 de enero de 2020 y del día 01 de febrero de 2020; pero habiéndose frustrado la realización de las precitadas elecciones; estaba y está en la obligación civil y ética de rendir cuentas y devolver el dinero percibido; pero de no haberlo hecho; se habría sustraído de su obligación de rendir cuenta y devolver dicho monto; causando grave perjuicio económico al CAL; vulnerando el estatuto de la orden y el código de ética de los colegios de abogados del Perú.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 412-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa Gremial; con copia a Decanato para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia lo siguiente:

Relación detallada de todos los procesos Judiciales que actualmente están en curso; con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; donde el Colegio de Abogados de Lima es parte ya sea como demandado o como demandante.

Relación detallada de todos los procesos administrativos sancionadores que actualmente están en curso; donde el Colegio de Abogados de Lima es parte ya sea como denunciado o como denunciante.

Relación detallada de todos los procesos Judiciales concluidos con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; donde el Colegio de Abogados de Lima ha sido parte ya sea como demandado o como demandante desde el 01-01-2016; a la fecha del informe.

Relación detallada de todos los procesos Judiciales concluidos con numero completo de expediente, año, juzgado, especialidad, etc; con resultados favorables al Colegio de Abogados de Lima; así

como de los que tuvo como resultado desfavorable al Colegio de Abogados de Lima; desde el 01-01-2016; a la fecha del informe

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 441-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Defensa gremial; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la cantidad de trabajadores cesados el 1 de julio de 2023; que han recurrido al poder judicial; demandando reposición laboral e indemnización por el referido cese.

5.2.7 DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA JURÍDICA:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 477-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica; con la finalidad que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia la cantidad total de abogados que se encuentran hábiles; así como la cantidad de abogados inhábiles; a la fecha del informe y qué acciones se están tomando a efectos del cobro respectivo a todos los abogados que se encuentran inhábiles y que no están al día en el pago de las cuotas gremiales a las que están obligados; teniendo en cuenta a que estamos cerca a las próximas elecciones.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 481-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Comunicaciones e informática Jurídica; con copia a la Dirección de Economía y Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación; solicitando que atienda las necesidades urgentes de la **Sede San Lázaro ubicada en la galería San Lázaro, Av. Carlos Izaguirre N° 216; Piso 2; Oficinas 2 A, 30, 31 y 32; Distrito Independencia.**

Servicio de mantenimiento constante y permanente por parte del área de sistemas para que periódicamente brinde mantenimiento a la red de datos; con la finalidad de evitar colapse el sistema informático; y pueda paralizar el pago del servicio que realizan los abogados agremiados de la sede Lima Norte.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 466-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Dr. Simeón Huancahuari Flores; Director de Comunicaciones e informática Jurídica; para que en el plazo de cinco días hábiles de notificado con el presente acuerdo; informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; en relación a los hechos que aparecen en un video; el cual se está divulgando en redes sociales; cuyo enlace es el siguiente: <https://drive.google.com/drive/folders/11hf5Pzs-xppaBA2Uk7TtpQ3fVa7AP8aQ> ; en estricto cumplimiento del debido proceso; en su extremo a la defensa y contradicción; se hace necesario que cumpla con efectuar el respectivo informe con los argumentos necesarios que a su derecho correspondan. Adjuntándose el respectivo video en USB.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 435-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de comunicaciones e informática Jurídica; con copia a la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación; solicitando lo siguiente:

Que se eliminen las fallas del Software en el sistema de las cajas de cobranzas; ya que muchas veces no permite la descarga de las boletas de pago para ser impresas y entregadas al usuario en el mismo momento de su pago y emisión.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 420-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Comunicaciones e informática Jurídica; con copia a Decanato; solicitando disponga que el Ingeniero Jefe de sistemas; efectúe una visita técnica al Policlínico del CAL; para revisar el gabinete de control de data (tablero electrónico); ubicado en el tercer piso; de esta manera pueda revisar las fallas y pueda efectuar todas las recomendaciones técnicas para su buen funcionamiento evitando de esta manera causar algún tipo de daño mayor en el control de la data del policlínico.

5.2.8 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 506-2023-JV-CAL

Del análisis jurídico de la documentación que se acompaña a la carta N° 330-2023-DBS-CAL-AS; y conforme a lo dispuesto en el estatuto y en el RIT vigente; el colegiado establece que efectivamente el área de Recursos Humanos ha cumplido con el debido procedimiento interno; dado que se trata de un colaborador del CAL; en la cual la Oficina de Personal dispuso NO HA LUGAR a la imposición de

sanción al colaborador José Gabriel Baldoceda Mendocilla; por no encontrar concurrencia de elementos convincentes ni pruebas razonables para la configuración de falta.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 473-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; solicitando remita al colegiado de la Junta de Vigilancia; el detalle de los ingresos por separado del CECAL y del POLICLÍNICO; para el ejercicio 2023. Conforme a lo indicado en la Carta N°148-2023-CONT-DE-CAL; debiendo adjuntarse esta última carta.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 474-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; corriendo traslado de la Carta S/N recepcionada el 25 de agosto de 2023; emitida por la abogada agremiada Dra. VANNIA GLADYS TORRES VILLEGAS; con el asunto: Solicito investigación contra el Director de Bienestar Social del CAL; Luis Alberto Sempertegui Polo, por falta de mantenimiento del CECAL; con la finalidad que el Dr. Luis Alberto Sempertegui Polo; Director de Bienestar Social en ejercicio del debido proceso; derecho a la Defensa y contradicción; pueda efectuar sus descargos respectivos. Debiéndose aperturar el respectivo legajo; con conocimiento de la agremiada Dra. Vannia Gladys Torres Villegas.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 470-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; solicitando que a la brevedad posible se sirvan gestionar ante la Dirección de Economía lo siguiente:

Se adquiera con suma urgencia 07 computadoras de última generación para el Policlínico CAL con la finalidad de modernizar en lo que respecta a las Historias Clínicas para que estas sean digitalizadas y de acceso a los medios informáticos; para un mejor trabajo y celeridad en la atención en salud del gremio y público en general.

Qué; se cumpla con arreglar a la brevedad posible el tomógrafo del Policlínico CAL.

Que se cumpla a la brevedad posible con arreglar y techar adecuadamente con material noble el tercer piso del Policlínico Cal.

Que se cumpla con retirar y/o corregir el cableado eléctrico que se encuentra en condiciones inadecuadas en el techo del 3er piso del policlínico CAL, para evitar generar riesgo en el personal y pacientes. Adjuntar la carta N° 219-2023-DE/CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 459-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; reiterando gestione la realización de las Campañas de Salud en la sede del CAL de Lima Norte.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 417-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; con conocimiento de Decanato; solicitando realizar una campaña de salud gratuita en la sede de Lima Norte; para el mes de julio 2023; con todas las especialidades médicas que se brinda en el policlínico del CAL; debiéndose coordinar con los administradores del policlínico del CAL; para que una semana antes puedan publicitar debidamente dicha campaña medica; con la finalidad de lograr un éxito total; donde se puedan atender gran cantidad de abogados agremiados residentes en dicha zona; atendiendo que estamos de aniversario patrio; así como también de aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Lima; atendiendo además en razón de la visita inopinada que el colegiado realizo el día viernes 30 de julio al policlínico del CAL; de Jesús María; en la cual se realizaron coordinaciones verbales previas y con la disponibilidad de los actuales administradores del policlínico para llevar a cabo esta campaña medica de salud gratuita; en la sede de Lima Norte; también en coordinación con la Dirección de Bienestar Social; del CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 419-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; corriendo traslado de la CARTA SN; recepcionada el 04 de julio de 2023; emitida por la abogada agremiada Vania Gladys Torres Villegas; solicitando informar al colegiado de la Junta de Vigilancia; el procedimiento de nombramiento del Administrador del Comité de Administración de la CPSA.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 406-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; con copia a Decanato; solicitando programar campañas de salud en la sede de Lima Norte; atendiendo a que la zona de Lima Norte es muy extensa existiendo una importante cantidad de abogados agremiados que por su residencia por las distancias

y por sus múltiples labores se les hace inviable acudir a la sede central de Miraflores; para ser atendidos en las campañas de salud.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 402-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social y a la Dirección de Economía; a efectos de que informen al colegiado de la Junta de Vigilancia; qué actividades están realizando por el día del Padre - 2023, la inversión total que se ha efectuado por dicha actividad; debiendo remitir los respectivos comprobantes de pago por el total de gastos efectuados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 403-2023-JV-CAL.

Remitir carta de Dirección de Bienestar Social y a la Dirección de Economía; a efectos de que informen al colegiado de la Junta de Vigilancia; ¿qué acciones concretas están tomando debido al fenómeno del niño global con la finalidad de que el CECAL no se vea perjudicado en caso de huaicos y/o lluvias?.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 077-2023-JV-CAL

Remitir carta al Director de Bienestar Social y Presidente de la CPSA con la finalidad que informe al Colegiado de la Junta de Vigilancia, los nombres completos de la nueva administración del Policlínico CAL, Director Médico, Administrador, personal administrativo y asistencial nombrado y recientemente contratado con la nueva administración, así mismo informar las remuneraciones y horarios de cada uno.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 080-2023-JV-CAL

Remitir carta al director de Bienestar social y Presidente CPSA con la finalidad que remita al Colegiado de Junta de Vigilancia los Curriculum Vitae de los médicos recientemente contratados por la nueva administración y que prestan servicios en el Policlínico CAL.

ACUERDO UNANIMIDAD N° 081-2023-JV-CAL

Remitir carta al Director de Bienestar Social y Presidente de CPSA con la finalidad que informe al Colegiado de Junta de Vigilancia la modalidad de trabajo de cada uno de los médicos del policlínico CAL y a cuánto asciende la remuneración de forma detallada.

5.2.9 DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 456-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de extensión social a fin de que informen cuantos abogados conforman la nómina de defensores sociales, a que instituciones o dependencias están asignados y el horario de los mismos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 457-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Extensión Social y Participación; a efectos que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; todos los convenios existentes y en vigencia a la fecha con las diversas instituciones públicas donde los defensores sociales pueden brindar apoyo.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 135-2023-JV-CAL

Remitir carta a la Dirección de Extensión Social y Participación; para que en relación con la Carta N° 040-2023-CAL/DESYP; informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; detalles de cada campaña; tal como cantidad de abogados, fechas, Distritos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 456-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de extensión social a fin de que informen cuantos abogados conforman la nómina de defensores sociales, a que instituciones o dependencias están asignados y el horario de los mismos.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 457-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Dirección de Extensión Social y Participación; a efectos que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; todos los convenios existentes y en vigencia a la fecha con las diversas instituciones públicas donde los defensores sociales pueden brindar apoyo.

5.2.10 DIRECCIÓN DE ETICA PROFESIONAL:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 491-2023-JV-CAL.

A solicitud expresa y cumpliendo el formulismo de la Dirección de Ética Profesional del CAL;

mediante la Resolución del Consejo de Ética N° 0667-2023-CE/DE/CAL; Expediente N° 089-2022-14-08-2023: firmada por el Colegiado del Consejo de Ética; Dr. Marco Carlos Del Pozo Torres- Presidente, Dr. Abelardo Encinas Silva - Consejero, Dr. Teodoro Francisco Celadita Ruiz- Consejero, Dr. Oscar Augusto Clemente Apumayta – Consejero y Dra. Olinda Estrella Quispe-Consejera. El colegiado de la Junta de Vigilancia del CAL; periodo 2022-2023; conformado por Dr. Juan Carlos Otoniel Pardo Reyes – Presidente, Dra. Gisela Esmeralda Soto medina – Vicepresidenta y Dr. José Wilmer Fuentes Ruiz- Secretario relator; proceden a RATIFICAR la denuncia administrativa contra el abogado agremiado DENUNCIADO: ROGERS ANIBAL SULCA BAEZ; con Registro CAL N° 16877; interpuesta por la JUNTA DE VIGILANCIA periodo 2018-2022; representada por Dra. Ericka Oliva Muñoz y Dra. Isabel Tovar Fernández, cuya denuncia administrativa está APROBADA mediante el acuerdo por mayoría N° 070-2022-JV-CAL; contenido en el ACTA N° 015-2022-JV-CAL; cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°070-2022-JV-CAL:

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Artículo 42° y 43° del Estatuto del CAL; en concordancia con los Artículos 5° 10° del Reglamento de Procedimientos de Investigación del Colegiado de la Junta de Vigilancia y los artículos 61°, 69°, 71°, 76°, 78°, 79° y 80 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia; **el colegiado ACUERDA POR MAYORIA:**

PRIMERO: Al amparo del Artículo 41° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de los Colegios de Abogados del Perú; Interponer **DENUNCIA ADMINISTRATIVA, ante la Dirección de Ética Profesional;** para que proceda a la apertura de **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO en contra del Abogado y Agremiado y EX PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL 2020-2021; ROGERS ANIBAL SULCA BÁEZ;** identificado con REGISTRO del CAL N° 16877; **QUIEN BAJO SU PRESIDENCIA DEBIÓ LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DEL DIA 18 DE ENERO DE 2020 y DEL DIA 01 DE FEBRERO DE 2020; HABIENDO PERCIBIDO EL MONTO DE S/203,516.50 SOLES; PARA EL PAGO DE LOS RESPECTIVOS GASTOS ELECCIONARIOS; PERO HABIÉNDOSE FRUSTRADO LA REALIZACIÓN DE LAS PRECITADAS ELECCIONES; ESTABA Y ESTA EN LA OBLIGACIÓN ÉTICA Y CIVIL DE RENDIR CUENTAS Y DEVOLVER EL DINERO PERCIBIDO; PERO AL NO HABERLO HECHO; SE HA SUSTRÁIDO DE SU OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA Y DEVOLVER DICHO MONTO; CAUSANDO GRAVE PERJUICIO ECONÓMICO AL CAL; VULNERANDO EL ESTATUTO DE LA ORDEN Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ.**

SEGUNDO: Conforme al rigor del artículo 8° y siguientes, del Reglamento de procedimientos de Investigación de la Junta de Vigilancia del Colegio de Abogados de Lima, el denunciado **ROGERS ANIBAL SULCA BÁEZ;** en su calidad de agremiada del CAL; para el ejercicio de su derecho de defensa debe ser emplazada con la denuncia y sus anexos ya sea en su dirección real, o a través de su correo electrónico, o a través de su celular y Whatsapp; para lo cual la Dirección de Ética Profesional de forma oportuna deberá solicitar a la oficina de HABILITACIONES faciliten los datos correspondientes para su debido emplazamiento.

TERCERO: En atención a la disposición complementaria del Reglamento de Organización y funciones de la Junta de Vigilancia del Colegio de Abogados de Lima; la dirección electrónica para la presentación de sus escritos, alegaciones y/o recursos que estimen pertinentes; deberán efectuarlo a las direcciones electrónicas y físicas que designe la DIRECCIÓN de ÉTICA PROFESIONAL; dentro del respectivo PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. Debiendo emitirse la respectiva RESOLUCIÓN en el mismo sentido del acuerdo.

Poner de conocimiento de Decanato; que la denuncia contra el abogado agremiado DENUNCIADO: ROGERS ANIBAL SULCA BAEZ; con Registro CAL N° 16877; ha sido ingresada a la Dirección de Ética Profesional en fecha 08-04-2022; que después de un año y cinco meses de haber sido interpuesta la denuncia; ante la Dirección de Ética Profesional; esta recién trata de impulsar la precitada denuncia administrativa pero lo hace con exigencias y formulamos no contemplados en ninguna norma interna, al exigir ratificación previa; por ello ante este tipo de decisiones de un órgano deontológico deben ser de conocimiento de la Junta Directiva a través del Decano; para que pueda tomar las acciones que corresponda; conforme a nuestras normas estatutarias.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 485-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la dirección de Ética Profesional; precisando lo siguiente:

1. Qué; mediante nuestra Carta N° 195-2023-JV-CAL; de fecha 12-07-2023; se remitió a la Dirección de Ética Profesional el Acuerdo N° 421-2023-JV-CAL; el cual requiere lo siguiente: **ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 421-2023-JV-CAL.** Remitir carta a la Dirección de Ética Profesional; solicitando se efectúe el análisis respectivo sobre la posible infracción al código de Ética; por parte del abogado, agremiado y expresidente del Comité Electoral Dr. Humberto Torres Bustamante; al haberse dedicado a firmar variados documentos; mediante los cuales viene patrocinando directamente a la abogada agremiada y Exvicepresidenta del colegiado de la Junta de Vigilancia Dra. Ada Zenaida Borja León; a pesar de haber sido un Exintegrante del Comité Electoral; que por ética debió de haberse inhibido; debiendo ser imparcial por el cargo que había asumido en el Comité Electoral; mas no patrocinarla; conforme a los documentos siguientes: **Carta notarial N° 106482-2023; del 06-05-2023; firmado de puño y letra por el Dr. Humberto Torres Bustamante; CAL N° 23989. Demanda de Acción de Amparo; expediente N° 01525-2023-0-1801-JR-DC-09; firmado de puño y letra por el Dr. Humberto Torres Bustamante; CAL N° 23989. Solicitud de convocatoria a Asamblea general;**

donde aparece el Demanda de Acción de Amparo; expediente N° 01525-2023-0-1801-JR-DC-09; firmado de puño y letra por el Dr. Humberto Torres Bustamante; CAL N° 23989. debiendo adjuntarse la precitada documentación:

2. Poner en conocimiento a la Dirección de Ética Profesional; que para resolver lo requerido con nuestro **ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 421-2023-JV-CAL**; tenga en cuenta el INFORME TECNICO N° 2242-2021-SERVIR-GPGSC; en concordancia con el artículo 1º de la Ley N° 27588; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública (LCEFP).

3. Debiéndose adjuntar copia del INFORME TECNICO N° 2242-2021-SERVIR-GPGSC;

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 454-2023-JV-CAL.

- Remitir carta a la Dirección de Ética Profesional; solicitando que teniendo en cuenta la reserva que el caso amerita y conforme a las normas internas; informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si existe algún tipo de expediente que actualmente está en curso en dicho órgano sancionador disciplinario; en contra del abogado agremiado ROGERS ANÍBAL SULCA BÁEZ; con CAL N° 16877; por el caso de la NO devolución del dinero entregado en fechas 27-12-2019 y 09-01-2020; para los gastos de las elecciones de los días 18 de enero de 2020; así como del día 01 de febrero de 2020; por el monto total de S/203,516.50. En razón de la última comunicación efectuada por la Dirección de Economía mediante la Carta N° 195-2023-DE/CAL; de fecha 27-07-2023; y la Carta N° 128-2023-CONT/DE/CAL; del 21-07-2023; debiendo adjuntarse al presente acuerdo las precitadas cartas.

5.2.11 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ABOGADO:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 475-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Presidencia de la Caja de Previsión Social del Abogado; con copia a Secretaría General y Recursos Humanos; corriendo traslado de la Carta S/N recepcionada el 25 de agosto de 2023; emitida por la abogada agremiada y miembro del comité de administración de la CPSA; Dra. Rosa Haydee Espinoza Quispe; con el asunto: Hago de conocimiento el maltrato recibido por parte del Dr. José Baldoceda hacia mi persona el día 21 de agosto de 2023; en las instalaciones de la CPSA; además solicito el acta de sesión sobre la contratación del Dr. Baldoceda.

Con la finalidad que el Dr. Luis Alberto Sempertegui Polo; Presidente de la CPSA; en ejercicio del debido proceso; derecho a la Defensa y contradicción; pueda tomar acciones al respecto y lo que estime conveniente sobre dicha; debiendo adjuntarse copia de dicha carta; con conocimiento de la agremiada Dra. Rosa Haydee Espinoza Quispe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 460-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA a fin de que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; sobre el total del monto cobrado referente al 5% de los costos procesales; como ordena el artículo N° 411º del C.P.C.; por el periodo desde el 8 de abril a la fecha del Informe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 461-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA a efectos que informe de forma detallada al colegiado de la Junta de Vigilancia; todos los montos mensuales respecto de la devolución del dinero prestado por el CAL a la CPSA; para la adquisición del bien inmueble; así como también de lo retenido por el CAL a la CPSA; hasta la fecha del Informe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 448-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA; con conocimiento de la Dirección de Bienestar Social y de la compañía Administradora del policlínico Osler Network Eirl; reiterando el pedido para llevar a cabo una campaña medica en la sede de Lima Norte; con todas las especialidades médicas que brinda el policlínico del CAL; lo antes posible; por ser un servicio de salud de suma importancia para la atención de los agremiados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 443-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Presidencia de la CPSA; reiterando la necesidad de que cumpla con programar a la brevedad posible la campaña de salud en Lima Norte; conforme a lo solicitado con nuestro Acuerdo N° 406-2023-JV- CAL; Acta N° 40-2023-JV-CAL del 21-06-2023; el cual dispone lo siguiente: *Remitir carta a la Dirección de Bienestar Social; con copia a Decanato; solicitando programar campañas de salud en la sede de Lima Norte; atendiendo a que la zona de Lima Norte es muy extensa existiendo una importante cantidad de abogados agremiados que por su residencia por las distancias y por sus múltiples labores se les hace inviable acudir a la sede central de Miraflores; para ser atendidos en las campañas de salud.*

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 438-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA; respecto de la Carta N° 251-2023-DBS-CAL/AS; para que conforme al Inciso k) del artículo N° 7; del Reglamento de la CPSA; los informes que se remitan al Colegiado de la Junta de Vigilancia; deben contener todos los INGRESOS así como los EGRESOS trimestrales sin excepciones; donde REALMENTE se pueda reflejar el manejo de los recursos de la CPSA.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 428-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Caja de Previsión Social del Abogado; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; todos los acuerdos de pago de prestaciones económicas como sepelio; retiro, y cualquier otro pago; desde el 01-01-2023; a la fecha del informe.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 429-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Caja de Previsión Social del Abogado; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; sobre el monto recaudado por la curadora procesal desde el 01-01-2023; hasta la fecha del informe; el monto total por concepto de costos procesales del 5%; en favor del CAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 414-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Presidente de CPSA a efectos que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; las acciones que se están tomando para nombrar al nuevo administrador de la CPSA: conforme a lo estipulado en su reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 118-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA; a efectos de que cumplan con remitir información sobre el cobro efectivo del

5% de los costos procesales.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 438-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA; respecto de la Carta N° 251-2023-DBS-CAL/AS; para que conforme al Inciso k) del artículo N° 7; del Reglamento de la CPSA; los informes que se remitan al Colegiado de la Junta de Vigilancia; deben contener todos los INGRESOS, así como los EGRESOS trimestrales sin excepciones; donde REALMENTE se pueda reflejar el manejo de los recursos de la CPSA.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 448-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA; con conocimiento de la Dirección de Bienestar Social y de la compañía Administradora del policlínico Osler Network Eirl; reiterando el pedido para llevar a cabo una campaña medica en la sede de Lima Norte; con todas las especialidades médicas que brinda el policlínico del CAL; lo antes posible; por ser un servicio de salud de suma importancia para la atención de los agremiados

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 461-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la CPSA a efectos que informe de forma detallada al colegiado de la Junta de Vigilancia; todos los montos mensuales respecto de la devolución del dinero prestado por el CAL a la CPSA; para la adquisición del bien inmueble; así como también de lo retenido por el CAL a la CPSA; hasta la fecha del Informe.

5.2.12 COMITÉ ELECTORAL:**ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 500-2023-JV-CAL.**

Remitir carta al colegiado del Comité Electoral; Dra. Ana María Fernández Tirado – Presidenta, Dr. Ronald Castro Pérez – Secretario y Dr. André Fournier Romero – Vocal; atendiendo a la Carta N° 037-2023-CE/CAL; de fecha 19-09-2023; del Órgano Electoral; en la cual precisan y detallan los avances y coordinaciones con miras al proceso electoral de la renovación de autoridades del CAL; así como detallan la comunicación de la asamblea General Extraordinaria que se realizó el día 19 de septiembre del año en curso esperando la decisión final de la asamblea a efectos de evitar confusión en los candidatos y público en general.

Ante lo expuesto por el Órgano Electoral; el colegiado de la Junta de Vigilancia; de acuerdo a los artículos N° 41°, 42° y 43° del Estatuto de la orden; recepciona dicho informe señalando que los requerimientos que se han enviado a dicho órgano es con el único fin de tener la información relativa a la labor del órgano encargado del proceso electoral; tanto para las distintas áreas del CAL; así como para la agremiación en general; respetando la autonomía de las funciones que delimitan al

Comité Electoral; siendo como objetivo principal del órgano colegiado de fiscalización es coadyuvar a que el Comité Electoral desarrolle el proceso de elecciones en las óptimas condiciones para beneficio de toda la agremiación de más de noventa mil abogados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 489-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Colegiado del Comité Electoral; con la finalidad que en el plazo máximo de cinco días de notificados con el presente acuerdo; y conforme al Estatuto Vigente; remitan al colegiado de la Junta de Vigilancia; la siguiente información:

- Todas las actas donde consten todos sus acuerdos desde el día de su instalación (03-07-2023; hasta el día del Informe).

- Nos informe sobre la convocatoria; conforme al artículo N° 59° del Estatuto de la Orden.

Bajo Apercibimiento de responsabilidad funcional.

Con copia a Decanato y a la Comisión de Coordinación de Delegados.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 480-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Comité Electoral; integrando el plazo de cumplimiento del requerimiento del Acuerdo N° 480-2023-JV-CAL; Acta 53-2023-JV-CAL; del 07-09-2023:

Remitir carta al Comité Electoral; atendiendo a su autonomía de trabajo y además siendo parte de la institución gremial es conveniente que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; los avances de su plan de trabajo; con miras a las próximas elecciones para la elección de la nueva Junta Directiva y demás Órganos del CAL. Debiendo así mismo informar al colegiado de la Junta de Vigilancia la fecha de publicación del Reglamento de Elecciones; conforme a lo ordenado en los precitados artículos N° 59°, 63°; en concordancia con el numeral 4 del inciso D) del artículo N° 14° del Estatuto de la Orden.

Debiendo el colegiado del Comité Electoral informar al colegiado de Junta de Vigilancia la fecha de publicación del Reglamento de Elecciones; en un plazo máximo de CINCO días de notificado con el presente acuerdo.

Bajo apercibimiento de responsabilidad funcional; conforme a lo estipulado en el Estatuto de la Orden.

Con conocimiento de Decanato de la Orden.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 477-2023-JV-CAL.

Remitir carta al colegiado del Comité Electoral; solicitando informe al colegiado de la Junta de Vigilancia lo siguiente: 1) La cantidad de abogados que no concurrieron a votar en las tres últimas elecciones, 2) El monto total por las multas que se impusieron a los agremiados por no asistir a votar en las tres últimas elecciones y 3) Si ya se efectuó el cobro total de las multas a todos los abogados que no asistieron a votar en las tres últimas elecciones.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 455-2023-JV-CAL.

Remitir carta al colegiado del Comité Electoral; solicitando lo siguiente: Informar al colegiado de la Junta de Vigilancia el plan de trabajo completo sobre las próximas elecciones.

Remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia el padrón completo de los abogados hábiles del CAL a la fecha; en formato PDF o EXCEL, con el número de agremiados que están aptos para emitir su voto en las próximas elecciones; cuyo padrón será una proyección de lo que el Comité Electoral publicara el 31 de octubre de 2023; conforme al Artículo N° 63° del Estatuto de la Orden.

Informar al colegiado de la Junta de Vigilancia el presupuesto de forma muy detallada y la logística necesaria para que desarrollen adecuadamente y sin contratiempos su gestión de convocatoria y realización de las próximas elecciones.

Informar al colegiado de la Junta de Vigilancia la modalidad de votación de las próximas elecciones (presencial o virtual).

Remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia el proyecto de Reglamento de Elecciones para ser publicado en el mes de setiembre-2023; conforme al artículo N° 59° del Estatuto de la Orden.

Remitir al colegiado de la Junta de Vigilancia el cronograma de elecciones de las próximas elecciones.

**5.2.13 COMISION DE COORDINACION DE DELEGADOS:
ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 125-2023-JV-CAL.**

Remitir carta a la Comisión de Coordinación de Delegados del CAL; para que informen al colegiado de la Junta de Vigilancia; los nombres completos de los delegados de la orden que estarían integrando la comisión de reforma estatutaria.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 126-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Comisión de Coordinación de Delegados del CAL; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; sobre los trabajos realizados por las comisiones de delegados en beneficio de los agremiados en aras de la transparencia y en cumplimiento del artículo 16 del Estatuto # 5; de los deberes de los delegados; “informar a los electores de las funciones realizadas”.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 128-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Comisión de Delegados de reforma del estatuto; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si han realizado estudios técnicos económicos con relación al desembolso que se efectuaría si es que se le llegaría a pagar el equivalente al 25 % que se les paga a los miembros de la Junta Directiva.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 129-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Comisión de Delegados de reforma del Estatuto de la orden; para que informen al colegiado de la Junta de Vigilancia; si ha hecho alguna encuesta consultando a los agremiados en relación a la propuesta de extender el periodo de gobierno y gestión por el lapso de 04 años, procediendo a la reelección inmediata; así como su explicación al detalle; toda vez que no precisan el plazo de entrada en vigencia, así como expliquen que significa procediendo la REELECCION INMEDIATA de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Delegados de la orden, Directivos de las Asociaciones.

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 453-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la Comisión de Coordinación de Delegados; poniendo de conocimiento todas las visitas de control y fiscalización que estamos realizando a las sedes del CAL; durante el mes de Julio – 2023; y en los próximos meses; para que como máximo órgano jerárquico pueda tomar conocimiento de las acciones de control y fiscalización que viene realizando el colegiado de la Junta de Vigilancia.

5.2.14 AGREMIADO HUMBERTO TORRES BUSTAMANTE:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 494-2023-JV-CAL.

Remitir carta al Expresidente del Comité Electoral; Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989; Celular N° 993 022 358; para que informe al colegiado de la Junta de Vigilancia; si a la fecha de notificado con el presente acuerdo; ya cumplió con devolver el monto de S/16,500.00; conforme a los fundamentos del informe; N° 010-2023-CONTA/DE/CL; debiendo adjuntarse copia de dicho informe; ello en irrestricto respeto al debido proceso en el extremo a la defensa y contradicción; con la finalidad que el agremiado Dr. Humberto Torres Bustamante; con CAL N° 23989 pueda efectuar su respectivo descargo de forma idónea.

5.2.15 COMITÉ ELECTORAL 2019-2020:

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 454-2023-JV-CAL.

Remitir carta al abogado agremiado ROGERS ANÍBAL SULCA BÁEZ; con CAL N° 16877; **Whatsapp N° 990594140**; para que en el plazo máximo de 72 horas cumpla con devolver el dinero entregado en fechas 27-12-2019 y 09-01-2020; para los gastos de las elecciones de los días 18 de enero de 2020; así como del día 01 de febrero de 2020; por el monto total de S/203,516.50; bajo expreso apercibimiento de solicitar a la Dirección de Ética Profesional así como a la Dirección de Defensa Gremial; inicien las acciones legales y administrativas conforme al Estatuto de la orden. En razón de la última comunicación efectuada por la Dirección de Economía mediante la Carta N° 195-2023-DE/CAL; de fecha 27-07-2023; y la Carta N° 128-2023-CONT/DE/CAL; del 21-07-2023; debiendo adjuntarse al presente acuerdo las precitadas cartas.

5.2.16 ADMINISTRACIÓN DEL POLICLÍNICO CAL

ACUERDO POR UNANIMIDAD N° 415-2023-JV-CAL.

Remitir carta a la administración del Policlínico CAL a fin de que informe al colegiado de la Junta de

Vigilancia; los ingresos por atenciones médicas y otros que vienen obteniendo a la fecha desde su reinauguración, y que acciones vienen tomando para publicitarlos; no solo ante el gremio sino también al público en general.

5.3 RESPECTO DE LAS VISITAS DE FISCALIZACION A DIFERENTES ÁREAS Y ÓRGANOS DEL CAL; POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:

- 5.3.1 En fecha 05 de mayo del 2023; se realizó visita de fiscalización por los tres Miembro del Colegiado; al Policlínico del CAL; sito en: Luis N. Sáenz N° 232; Distrito de Jesús María; al respecto se emitió el Acuerdo N° 470-2023-JV-CAL.
- 5.3.2 En fecha 30 de junio del 2023; se realizó visita de fiscalización por los tres Miembro del Colegiado; al Policlínico del CAL; sito en: Luis N. Sáenz N° 232; Distrito de Jesús María; al respecto se emitió el Acuerdo N° 470-2023-JV-CAL.
- 5.3.3 En fecha 07 de julio del 2023; se realizó visita de fiscalización por los Tres Miembros del Colegiado a la sede Lima Centro del CAL; al respecto se emitió los Acuerdos N° 434-2023-JV-CAL y. N° 435-2023-JV-CAL.
- 5.3.4 En fecha 25 de agosto del 2023; se realizó visita de fiscalización de los Miembros del Colegiado a la sede San Lázaro de Lima Norte; sito en: Av. Carlos Izaguirre N° 216; Distrito San Martín de Porres; al respecto se emitió los Acuerdos N° 472-2023-JV-CAL.
- 5.3.5 En fecha 25 de agosto del 2023; se realizó visita de fiscalización por los Miembro del Colegiado; a la sede San Héctor de Lima Norte; sito en: Calle San Héctor N° 219, Urbanización Santa Luisa, Distrito de los Olivos, al respecto se emitió el Acuerdo N° 472-2023-JV-CAL.
- 5.3.6 En fecha 15 de setiembre del 2023; se realizó visita de fiscalización por los tres Miembro del Colegiado; a la sede San Héctor de Lima Norte; sito en: Calle San Héctor N° 219, Urbanización Santa Luisa, Distrito de los Olivos.
- 5.3.7 En fecha 13 de octubre del 2023; se realizó visita de fiscalización de Dos Miembros del Colegiado; (Presidente y Secretario Relator); a la sede CECAL; sito en: Carretera central Km. 40.05, Distrito de Huarochirí; al respecto se emitió el Acuerdo N° 510-2023-JV-CAL.

5.4 ACCIONES REALIZADAS DE GESTIÓN PARA LA EFICIENCIA DE LAS LABORES DENTRO DE LA OFICINA DEL COLEGIADO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:

- 5.4.1 Control efectivo de todos los acuerdos mediante seguimiento continuo; para lo cual se ha creado una base de datos en Excel con fórmulas que permiten tener la información del estado situacional de cada acuerdo de forma actualizada y rápida; tales como cantidad de acuerdos en mayoría, unanimidad, acta, fecha del acta, descripción de cada acuerdo, dirección a donde se dirige el acuerdo, ejecución del acuerdo, cumplimiento del acuerdo, cantidad de acuerdos por cada dirección, respuestas y acuerdos pendientes.
- 5.4.2 A la fecha se ha implementado un Registro virtual informatizado en archivos PDF de toda la correspondencia emitida, así como la recibida de forma histórica y secuencial y con nombre standarizado; la cual es de mucha ayuda porque se puede buscar cualquier correspondencia ya sea por fecha o por número de documento de forma muy rápida; ESTE SISTEMA TAMBIEN PERMITE EL ENVIO INMEDIATO LUEGO DE RECIBIDA A LOS TRES MIEMBROS DEL COLEGIADO.
- 5.4.3 Se ha Gestionado ante la dirección de economía Mediante Acuerdo N°133-2022-JV-CAL; la adquisición de CUATRO equipos de cómputo (PCS) y una copiadora-scaneadora rápida que use tóner de bajo costo; necesarias para la labor de control y fiscalización del colegiado de la junta de vigilancia; cuyos equipos ya están en uso en la oficina del colegiado de la Junta de Vigilancia.
- 5.4.4 A la fecha se tiene culminado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del colegiado de la Junta de Vigilancia; el cual será sometido a la Asamblea General; para lo cual el Colegiado de la Junta de Vigilancia; convocará a Asamblea General; conforme al segundo Párrafo del Artículo N° 15° del Estatuto de la orden.

IV. RECURSOS PRESUPUESTARIOS CON QUE CUENTA LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

Para ejecutar el Plan de Trabajo de la junta de vigilancia, este debe ir acompañado con una programación presupuestal de forma antela y oportuna, el mismo que se encuentra articulado en función al presupuesto institucional del Colegio de Abogados para el año 2023, aprobado e informado a la Asamblea General de forma oportuna y publicado en la página Web CAL por la Dirección de Economía en el año 2022; precisando que respecto al presupuesto para el año 2024; ya se ha cumplido con sustentar de forma oportuna en el presente año 2023; ante la Dirección de Economía. Además de señalar la necesidad y finalidad de los recursos presupuestarios con que cuenta la Junta de Vigilancia, para Atender las necesidades que demanda su labor de control y fiscalización, cuyas labores están vinculadas a logro en la ejecución de sus actividades y cumplimiento de metas; es importante precisar que dicho destino de recursos está compuesta por: Personal (recursos humanos), dietas, equipos de cómputo y otros, en el presente año se había considerado un presupuesto para la adquisición de equipos informáticos (pcs, copiadora); para la ejecución de labores del personal, ya que los equipos de cómputo asignados, al personal de la oficina de la Junta de Vigilancia; se encontraban obsoletos con problemas técnicos que dificultaban el cumplimiento de las metas y actividades señaladas en el Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo; habiéndose cumplido con dicha adquisición; faltando aún la adquisición de sillas; conforme al proyecto del presupuesto presentado de forma oportuna por el colegiado de la Junta de Vigilancia para el próximo año 2024.

 *Colegio de Abogados de Lima*


JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*


JOSÉ WILMER FUENTES RUIZ
Secretario Relator de la Junta de Vigilancia